

COMUNICACIÓN DE LLEGADA DE ANIMALES

D..... declara la entrada en su explotación REGA ES26, según el art. 5 del Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación de animales, de los siguientes movimientos de ganado:

Nº DOCUMENTO/GUÍA	FECHA LLEGADA	ESPECIE	NÚMERO Y CATEGORÍA DE ANIMALES	MATRÍCULA	CÓDIGO TRANSPORTISTA (ATES)	TRASHUMANCIA SÍ / NO

Especificar si hay cambios en los datos de los animales (identificación, sexo, edad, etc.)

Documentación aportada: Número guías entregadas

Número DIBs/DIEs entregados

Otros documentos (certificados, etc.).....

Firma del Titular/Representante (DNI)

El día retira la cantidad de DIBs/DIEs/DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma de quien lo retira

Notas: El plazo para comunicar la llegada es de 7 días naturales una vez efectuada la entrada de los animales. El titular de la explotación está obligado a comprobar la correspondencia entre la correcta identificación de los animales, individual o por lotes, y su documentación.

Un ejemplar para los SVO, un ejemplar para el ganadero.